

ACTA N°10

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 21 días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho, en el Campus Universitario, sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones -UNaM- se reúnen los miembros de la **Junta Electoral Central de la UNaM**, designados conforme la Resolución CS N° 005/18, la Srta. Nancy Gabriela Nittmann y el Sr. Héctor Benjamín Vera, a los efectos de resolver temas varios, respecto al proceso electoral:

- FCEQYN\_NOTA-CUDAP:S01:0000918/2018 mediante la cual la Directora Susana del Carmen Recalde eleva el informe solicitado en el Acta N° 7 sobre el cumplimiento de los requisitos para integrar listas de candidatos a las elecciones generales de la Universidad Nacional de Misiones; y el descargo efectuado por el apoderado de la Lista "Estudiantes por Exactas" en relación al informe antes mencionado, respecto al estudiante JOFRE, Pablo Nicolás D.N.I. N° 35.348.210. Esta Junta Electoral Resuelve: HACER LUGAR a lo solicitado por el apoderado, atento que de la documentación probatoria anexada a la presentación, surge que al 31 de marzo del año en curso, fecha de cierre del padrón, el estudiante Pablo Nicolás JOFRE D.N.I. N° 35.348.210, reviste como alumno Activo Permanente del Profesorado en Biología Plan 2000 con la consiguiente cantidad de materias aprobadas del plan de estudios que fija el Estatuto de la Universidad para ser candidato por el claustro estudiantil. El cambio de plan de estudio sobre el cual se basa el informe efectuado por el área correspondiente, no afecta los derechos electorales del alumno en cuestión ya que en el período comprendido entre el 01 de abril del 2017 y el 31 de Marzo del 2018, el mismo ha cumplimentado con los requisitos establecidos en las Ordenanzas CS N° 064/14 y 093/17, respectivamente.

- FCE-NOTA\_CUDAP: S01-0609/2018, presentada por los apoderados de la Agrupación Franja Morada de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante la cual solicita modificar de la lista de Consejo Directivo Estudiantil a la Candidata FERNANDEZ FRANCA DANIELA D.N.I. N° 35.004.967, que ocupa el tercer lugar suplente en la lista por la estudiante ROTCZYN MICAELA MARISOL D.N.I. N° 41.031.796. Esta Junta Resuelve: HACER LUGAR a la solicitud, previa verificación del cumplimiento del Art. 144 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, en concordancia con lo fijado en el Acta N° 7.-

- RECTORADO-NOTA\_CUDAP: S01: 896/2018, mediante la cual el Sr. Arnaldo Gualfredo ROMERO, Apoderado de la lista "Graduados por Enfermería" solicita la inclusión al padrón de Graduados del Sr. Julio Ariel Rivas D.N.I. N° 30.687.806. Esta Junta Electoral Resuelve: NO HACER LUGAR a lo solicitado por tratarse de una presentación fuera de término, de acuerdo a lo establecido en el cronograma electoral.

- FCF-NOTA\_CUDAP: S01: 567/2018, mediante la cual el Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias Forestales, eleva el informe solicitado en el Acta N° 7, en la cual se solicitó informe sobre el cumplimiento de los requisitos para integrar listas de candidatos a las elecciones generales de la Universidad Nacional de Misiones, del cual se desprende que el candidato a Consejero Directivo suplente por la Lista Unidad No Docente, Ernesto Víctor NURNBERG D.N.I. N° 32.417.908, no reúne los requisitos fijados por la reglamentación vigente. Esta Junta Electoral Resuelve: SOLICITAR al apoderado de la lista efectúe la correspondiente modificación con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 139 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, lo cual deberá ser enviado a ésta Junta Electoral a través de la Delegación Electoral adjuntando el respectivo informe solicitado en el Acta N° 7.

- ESCENF-NOTA\_CUDAP: S01-0404/2018, presentada por el apoderado de la Agrupación "Graduados por Enfermería", mediante la cual solicita modificar de la lista de candidatos de Consejo Directivo Graduados, reemplazando al Candidato RIVAS, JULIO ARIEL D.N.I. N° 30.687.806, que ocupa el segundo lugar titular en la lista, por la graduada VIZCAINO, MARÍA FERNANDA D.N.I. N° 31.720.469. Esta Junta Electoral Resuelve: HACER LUGAR a la solicitud, previa verificación del cumplimiento del Art. 148 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, en concordancia con lo fijado en el Acta N° 7.-

*Abany*  
*Nittmann*